



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 00839-2013-A/MPMN

Moquegua, 05 AGO. 2013

VISTO: El Informe N° 119-2013-CASCH-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 3167-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 065-2013-JMZR-IO-ASO-OSO/MPMN; Informe N° 1050-2013-ASO-OSO/GM/MPMN; Informe N° 01667-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 014-2013-RIMC-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0656-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 5683-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 879-2013-SGPH/GPP/MPMN; Informe N° 01566-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 887-2013-GAJ-GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo ha establecido el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01074-2012-A/MPMN, de fecha 17 de Octubre del 2012, que aprueba el Expediente Técnico PIP 214199 "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" con un Presupuesto que ascendiente a S/. 3'012,068.504 (Tres Millones Doce Mil Sesenta y Ocho con 504/100 Nuevos Soles), un plazo de ejecución de 104 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00331-2013-A/MPMN de fecha 19 de Abril de 2013, que aprueba Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico con código SNIP N° 214199 "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con Plazo de Ejecución de 88 días calendarios, que sumados al plazo inicial de 104 días calendarios, se tienen un total de 192 días calendarios, la misma que no genera mayor asignación de recurso, forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 119-2013-CASCH-RO-SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 30 DE Mayo del 2013, el Ing. Residente de Obra presenta la Ampliación de Plazo N° 02 al Sub Gerente de Obras Públicas el mismo que mediante Informe N° 3167-2013-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 31 de Mayo de 2013 remite dicha Ampliación de Plazo N° 02 al Gerente de Infraestructura Pública, para que a través de su despacho se remita el Expediente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación correspondiente,

Que, con Informe N° 065-2013-JMZR-IO-ASO-OSLO/MPMN de fecha 12 de Junio de 2013, el Inspector de Obra, remite al (e) Área de Supervisión de Obras la conformidad del "Informe Técnico de Ampliación de Plazo N° 02", de la obra "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE



YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA, que cumple con las normas y procedimientos para la elaboración y ejecución de obras; por lo que se le amerite que se le acepte ampliación de plazo de 61 días calendarios obedece a las causales de una segunda paralización de obra, por el ingreso de caudales de río, bajo rendimiento del personal y días feriados no laborables;

RESUMEN DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02

ITEM	CAUSALES DE LA AMPLIACION	PLAZO A SOLICITAR DIAS
1	PRIMERA CAUSAL: Paralización de Obra	30 días
2	SEGUNDA CAUSAL: Desborde de Río	07 días
3	TERCERA CAUSAL: Actividades Complementarias	24 días
	TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZO A SOLICITAR	61 días

Asimismo, indica que solo es ampliación de plazo mas no ampliación de presupuesto, con esta ampliación estaríamos culminando el 31 de Julio del 2013;

Que, mediante Informe N° 1050-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 12 de julio del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la conformidad del Expediente de Ampliación de plazo N° 02 de la Obra **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**;

Que, mediante Informe N° 01667-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de Julio del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite al Gerente Municipal la conformidad al Expediente de Ampliación de plazo N° 02 de la Obra **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**; con Opinión Favorable para la ampliación de plazo N° 02, conforme a la Directiva ITEM 7.11.2 Ampliación de Plazo. Por lo que sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para conocimiento y opinión respectiva y posterior a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 014-2013-RIMC-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 08 de Julio del 2013, el Evaluador de Proyectos de Inversión-OPI remite al Sub Gerente de Programación e Inversión opinión técnica sobre Ampliación de Plazo N° 02, concluye **PROCEDENTE** el informe de ampliación de plazo N° 02 y procedió al registro de formato SNIP 16 del Proyecto **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y por un plazo de ejecución de 61 días calendario, en razón de que se encuentra justificable la modificación y por encontrarse dentro de los parámetros legales y a las Normas y Directivas Vigentes. La cual es refrendada por el Sub Gerente de Programación e Inversión mediante informe N° 0656-2013-SPI-GPP/GM/MPMN;

Que, mediante Informe N° 879-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN de fecha 10 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento y Hacienda remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opinión favorable para la aprobación del expediente de ampliación de plazo N° 02, teniendo en consideración la información siguiente:

Ampliación de Plazo N° 02 : 61 días calendarios



Modalidad de Ejecución

: Ejecución Presupuestal Directa.

La cual es refrendada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante informe N° 01566-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 11 de Julio del 2013;

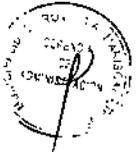
Que, mediante Informe N° 887-2013-GAJ-GM/MPMN la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es Procedente la Ampliación de Plazo N° 02 a 61 días calendario, y no incide en un incremento presupuestal y se encuentra en la fase de ejecución la obra **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.



Que, las ejecuciones de las obras publicas por administración directa se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando lo aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.



Que, la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución presupuestal Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en su numeral 7.11.2 Ampliación de Plazo las que modifica el plazo de termino programado.



Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con las visaciones de las áreas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto con código SNIP N° 214199 **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SETOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con actuados, un cuaderno anillado a (000056) Folios, conforme al siguiente detalle:



PROYECTO	:	CREACION DE MURO CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SETOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA
RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Carlos Alberto Santos Checalla
INSPECTOR DE OBRA	:	Ing. Marlene Zegarra de Rojas
APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	:	Resolución de Alcaldía N° 01074-2012-A/MPMN
APROB. DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	Resolución de Alcaldía N° 00331-2013-A/MPMN
PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE	:	S/. 3'012,068.50 Nuevas Soles

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	104 días calendario
INICIO DE OBRA	:	20 de Noviembre del 2012
TERMINO DE OBRA	:	03 de Marzo del 2013
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	88 días calendario
FECHA DE INICIO DE AMPLIACION N° 01	:	04 de Marzo del 2013
FECHA DE TERMINO DE AMPLIACION N° 01	:	31 de Mayo del 2013
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	:	61 días calendario
FECHA DE INICIO AMPLIACIÓN N° 02	:	01 de Junio del 2013
FECHA DE TERMINO AMPLIACIÓN N° 02	:	31 de Julio del 2013
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO	:	253 días calendario
UBICACIÓN	Región	Moquegua
	Provincia	Mariscal Nieto
	Distrito	Moquegua
	Sector Yaravico	Comisión de Regante San Rosa

ARTICULO SEGUNDO.- LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, deberá tomar las medidas correctivas del caso, que ha dado lugar a la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto denominado: "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" por un plazo de 61 días calendario.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARC/VIA/MPMN/
 C.c. Archivo/GAJ/MPMN